

I CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA ESCRITURA DE GUIONES PARA CORTOMETRAJES DE FICCIÓN EN VALENCIANO Comunidad Valenciana

El Consejo Territorial de la SGAE de la Comunidad Valenciana, a través de la **Fundación SGAE**, con la finalidad de promover la escritura de guiones para cortometrajes de ficción que desarrollen una historia argumentada por parte de los creadores valencianos, convoca las presentes ayudas que deberán ajustarse a las normas que se establecen en las presentes bases.

Se quiere por tanto, con estas ayudas, apoyar a los autores de la Comunidad Valenciana contribuyendo de esta manera al desarrollo profesional del sector audiovisual valenciano.

Esta convocatoria, al tener un carácter autonómico, será compatible con cualquier otra ayuda de las ofrecidas por la Fundación SGAE.

BASES

Primera: solicitantes y requisitos

El Consejo Territorial de la SGAE de la Comunidad Valenciana convoca a todos aquellos interesados que cumplan los siguientes requisitos:

1.- Autores socios de la SGAE con domicilio y/o nacidos en la Comunidad Valenciana y que estén interesados en participar con un proyecto de escritura de guiones para cortometrajes de ficción que desarrolle una historia argumentada.

En el caso de que el proyecto de obra sea de más de un autor, al menos uno de ellos deberá ser socio de SGAE y haber nacido o tener su domicilio en la Comunidad Valenciana. En este caso, para la presentación del proyecto se requerirá acompañar la solicitud de la autorización firmada por el resto de coautores con su conformidad para la participación del proyecto a estas ayudas.

2.- Las propuestas de guiones que se presenten deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Duración mínima prevista de 3 minutos. La duración máxima, en todos los casos, no debe exceder de los 20 minutos.
- b) Los guiones deberán estar escritos en valenciano.
- c) Los guiones deberán estar terminados (en todo su proceso de escritura) en un plazo no superior a tres (3) meses a partir del momento en que se haya hecho pública la concesión de la ayuda.
- d) los guiones finalizados deberán ser presentados en la sede de la Fundación SGAE de Valencia dentro del plazo establecido en el punto anterior.

Segunda: presentación de solicitudes y plazos

Para participar en esta convocatoria se tendrá que presentar una propuesta del proyecto que incluirá los siguientes datos y documentación:

1. Título provisional de la obra.
2. Sinopsis del argumento a desarrollar.
3. Duración de la obra.
4. Currículo del autor.
5. Calendario de escritura del guión.
6. Autorización expresa del autor o autores del proyecto para que Fundación SGAE pueda hacer uso de sus datos de carácter personal en la gestión de este proyecto.
7. En caso de proyectos en coautoría, autorización de los coautores del proyecto para la participación del mismo en estas ayudas asumiendo todas las obligaciones previstas en estas bases.

Las solicitudes podrán presentarse personalmente en la oficina de Fundación SGAE en Valencia (c/ Blanquerías, 6 - Valencia (46003), en horario de oficina, o por correo postal certificado a las citadas señas. También podrán presentarse por correo electrónico dirigido a cramos@fundacionsgae.org poniendo en el asunto "CONVOCATORIA AYUDAS ESCRITURA DE GUIONES PARA CORTOMETRAJES EN VALENCIANO".

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el jueves 28 de septiembre de 2017 y se mantendrá abierto hasta las 24:00 h. del jueves 23 de noviembre de 2017.

Tercera: procedimiento de selección

Se constituirá una comisión valoradora que estará presidida por el Presidente del Consejo Territorial de la SGAE de la Comunidad Valenciana, e integrada por los dos miembros de dicho Consejo, pertenecientes al Colegio Audiovisual, más dos profesionales de reconocido prestigio, nombrados a tal efecto por el Consejo Territorial de Valencia.

Dicha comisión elegirá un máximo de tres proyectos, a cada uno de los cuales se le concederá una ayuda, en función de sus características y según criterio de la comisión valoradora, que en ningún caso podrá superar un total de 1.200 euros (impuestos incluidos). El pago se realizará conforme a lo establecido en la cláusula quinta de estas mismas bases, mediante un documento de pago vinculado al convenio y aplicando las oportunas retenciones de IRPF.

La resolución de la comisión será inapelable y se hará pública a lo largo del mes de diciembre de 2017.

Cuarta: criterios de evaluación

Para la evaluación de los proyectos recibidos, se valorarán especialmente aquellos aspectos recogidos en el Plan Director de la Fundación SGAE (que puede

consultarse en la página web de la Fundación), entre los que cabe destacar, a estos efectos, los siguientes:

1. Ayudar a la creación y promoción de las obras de los autores socios de la SGAE.
2. Contribuir a mejorar el funcionamiento del conjunto del sector cultural en el que los autores desarrollan su trabajo.
3. El fomento de la participación de las autoras.

Quinta: formalización de la colaboración

La Fundación SGAE y el solicitante cuyo proyecto haya sido seleccionado, suscribirán un convenio de colaboración específico que habrá de contener, necesariamente, las Bases establecidas en el presente documento y la información que enumeramos a continuación, a título enunciativo:

1. Derechos y obligaciones de cada una de las partes.
2. Plazo de inicio y finalización del proyecto.
3. Importe de la ayuda concedida.
4. Forma de pago.
5. Seguimiento del proyecto (informe, evaluación, material donde se incluya la imagen corporativa de la Fundación SGAE y memoria final).

Sexta: deber de confidencialidad y protección de datos personales

Toda la información que las partes suministren en la gestión del proyecto tiene carácter confidencial y no podrá ser revelada a terceros ni utilizada para fines distintos a los establecidos, salvo las excepciones determinadas por la legislación vigente.

Los datos de carácter personal que voluntariamente faciliten los participantes se incorporarán en un fichero cuyo responsable es Fundación SGAE, que será notificado al Registro General de Protección de Datos de la AEPD. El titular del Derecho Fundamental a la Protección de Datos Personales cuenta con los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición. Para ejercerlos puede dirigirse por escrito a: Fundación SGAE, calle Bárbara de Braganza, 7, 28004 Madrid. Fundación SGAE presume que los datos facilitados por el afectado son veraces y responden a su situación actual. El afectado se obliga a comunicar su modificación desde el momento en que se produzca.

Séptima: normas generales

1. En el caso de que el guión premiado sea realizado en un futuro, el solicitante se compromete a incluir el logotipo de la Fundación SGAE y el siguiente texto en los créditos: “Amb una ajuda de la Fundació SGAE-Consell Territorial de

la SGAE de la Comunitat Valenciana, per a l'escriptura del guió d'aquest curtmetratge”.

2. La participación en esta convocatoria por parte del solicitante implica la aceptación tácita de éste de las condiciones y Bases establecidas en el presente documento y conlleva la autorización del solicitante para que la Fundación SGAE pueda difundir información de la ayuda prestada en sus Memorias y demás publicaciones. En caso de incumplimiento de alguna de las condiciones reflejadas en las citadas bases, la Fundación SGAE no procederá a ingresar el importe por la ayuda concedida y, en caso de haber realizado el ingreso, el seleccionado deberá hacer la devolución del importe recibido a partir del momento que la Fundación SGAE le comunique dicho incumplimiento.
3. El solicitante exime a la Fundación SGAE de cualquier responsabilidad derivada del plagio o de cualquier otra transgresión de la legislación vigente en materia de propiedad intelectual, en la que pudiera incurrir respecto de la realización y desarrollo del proyecto.
4. La Fundación SGAE no adquiere, en virtud de esta convocatoria, ninguna responsabilidad directa ni subsidiaria, en relación con la realización y desarrollo de este proyecto, distinta de la detallada en este documento.
5. En caso de reclamación o conflicto, tanto los participantes como los organizadores del proyecto deberán someterse a la jurisdicción de los Tribunales de Madrid Capital, España, y se considerará como oficial el texto en castellano.

Para más información: cramos@fundacionsgae.org

Fundación SGAE Valencia – Convocatoria de ayudas a la escritura de guiones de cortometrajes en valenciano

C/ Blanquerías, 6

46003 Valencia